

Prueba de paternidad para menores de edad

LABINCO-IP-03-06 1

Si el presunto padre no figura en la partida de nacimiento como papá del menor:

- Debe presentarse con la madre o tutor legal.
- Presentar cédula de identidad de ambos adultos y dejar fotocopia.
- Si es tutor legal o la madre emite autorización notariada, presentar documento de tutela y dejar fotocopia y original de la autorización notariada.
- Si el menor tiene 16 años o más, presentar cédula y dejar copia. A partir de los 16 años, el menor debe autorizar la realización de la prueba.

Si el presunto padre figura en la partida de nacimiento como papá del menor:

Puede solicitar la prueba sin presencia de la madre

- Presentar cédula de identidad del adulto y dejar fotocopia.
- Dejar partida de nacimiento original.
- Si el menor tiene 16 años o más, presentar cédula y dejar copia. A partir de los 16 años, el menor debe autorizar la realización de la prueba.

